

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 1 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	Control Interno Disciplinario - CAS
RESPONSABLE	DAVID FERNANDO ORTIZ VIVIEZCAS Control Interno Disciplinario - CAS
FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO 2023
RESPONSABLE TÉCNICO , (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	DAVID FERNANDO ORTIZ VIVIEZCAS Jefe Control Interno Disciplinario – CAS
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	QUIEN DESIGNE PARA TAL FIN EL SECRETARIO GENERAL O QUIEN HAGAS SUS VECES
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2023, y Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes en los programas y proyectos del Plan Regional Ambiental PGAR 2022-2033 y los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de desarrollo 2018 — 2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad" formulando el proyecto “CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES MISIONALES RELACIONADAS CON TRÁMITES AMBIENTALES, PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS”. Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su y en su artículo 13 se establece que la misión de la Oficina de Control interno Disciplinario, es conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanta contra los servidores y ex servidores de la Corporación , de conformidad con lo establecido en el código Único Disciplinario o en las disposiciones que lo reglamenten modifiquen o sustituyan; Así las cosas en aras del cumplimiento de los procesos Disciplinarios y actividades encomendadas a la oficina de control interno Disciplinario.	

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 2 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

Para el Desarrollo de dichas actividades la C.A.S. no cuenta con suficiente personal de planta que apoye las actividades por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales en dicha área que apoye las actividades en la Oficina de Control Interno Disciplinario – CAS, que cumpla con los requisitos y perfil que se menciona a continuación

- Título profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación se justifica en el apoyo que puede prestar el personal requerido a la optimización de procesos que contribuye al cumplimiento de metas y objetivos previstos en la Oficina de Control Interno Disciplinario.				
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores misionales en la Oficina de Control Interno Disciplinario. de acuerdo a la estructura de programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2022, y Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades para la vigencia 2022, en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente” cumpliendo con el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA AMBIENTAL y las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal 2020-2023.				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			
OBJETO A CONTRATAR					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EL FIN DE APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA LEGISLACION COLOMBIANA.					
DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR					
EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:					
1. Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 “mejor conectados ambientalmente”. 2. Implementar estrategias para la gobernabilidad y el posicionamiento de la entidad corporativa a nivel interno y externo.					

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 3 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

3. Apoyar el trámite de Quejas que se presentan contra funcionario y Ex funcionario en la Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Proyectar los procesos en primera instancia que se adelantan contra funcionarios y ex funcionarios de la Entidad.
5. Actualizar y comunicar a los entes de control y a la oficina de Personal de las entidades sobre las Sanciones impuestas y demás actuaciones adelantadas en los procesos disciplinarios.
6. Proyectar actos administrativos de Pliego de Cargos, autos de Investigación Disciplinario, Autos de Nulidades y demás que requiere la oficina.
7. Apoyar en la práctica de pruebas ordenadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario.
8. Presentar Informes del estado de los diferentes procesos Disciplinario.
9. Preparar y entregar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el supervisor.
10. Emplear los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
11. Cumplir con el Manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 en el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
12. Alimentar centro de información de trámites ambientales CITA.
13. Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo sobre el sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
14. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
Las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual concernido.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. San Gil (S).

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: DOS (2) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y transparencia, se identificó que el objeto del presente proceso de contratación esta compuesto por el conjunto de profesionales que presta sus servicios a la entidad.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 4 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

Por lo anterior, las aptitudes que debe tener el contratista referente al servicio de apoyo a la gestión o profesional, se corroboraran verificando el título de idoneidad, esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado respecto al estudio de mercado, es importante resaltar que para el presente proceso se dio aplicación a lo establecido en la tabla de honorarios para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la corporación autónoma regional de Santander – CAS, por lo cual el presupuesto oficial fue determinado con la aplicación de la misma.

PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6,637,456)

ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN: Para la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, encontramos que la modalidad de selección es la modalidad de contratación directa, señalada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

La modalidad a aplicar es la contratación directa y en consecuencia se exigirá la existencia previa de los siguientes requisitos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudio previo, además la certificación de la Entidad sobre la carencia o insuficiencia de personal de planta que ejerza tales actividades, acreditación de la idoneidad o experiencia del futuro contratista.


DAVID FERNANDO ORTIZ VIVIEZCA
 JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX “lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación”

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 5 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co